

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO <b>284442</b>	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION <b>7.2.85</b>	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1- JUL. 1985

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	<b>A45F 3/04</b>

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN	
" MOCHILA DE SEGURIDAD VIAL " .-	

(71) SOLICITANTE (S)	
Don José Luis QUEROL ALCALA	

BOMICILIO DEL SOLICITANTE	
50005 - ZARAGOZA, Pamplona Escudero, número 10.-	

(72) INVENTOR (ES)	

(73) TITULAR (ES)	

(74) REPRESENTANTE	
Don Pedro Felid Mañá 238(0)	

Este Modelo de Utilidad tiene por finalidad proteger el privilegio de explotación exclusiva tanto industrial como comercial de una mochila de seguridad vial, -  
 5 cuyas características constructivas, totalmente originales y desconocidas en el mercado, representan un notable adelanto respecto del estado actual de la técnica.

Dicho privilegio queda reivindicado a favor del solicitante de conformidad con -  
 10 lo establecido en el vigente Estatuto-Ley sobre Propiedad Industrial tanto por lo que se refiere a su plazo de vigencia, territorio de aplicación y condiciones como por -  
 15 cuanto concierne a los derechos y obligaciones dimanantes de su concesión administrativa.

Conocido es el riesgo que afrontan los transeuntes durante su camino por carreteras y rutas frecuentadas por el tráfico rodado, en especial si el caminante transita -  
 20 durante la noche, aunque éste se desplace dentro de los límites de seguridad delimitado por la línea continua que separa la carretera propiamente dicha y el arcén por el que efectúa su desplazamiento el viandante.

25 Pero todavía es mayor el riesgo que corre el peatón cuando éste camina cargado

5 con bultos o equipajes portátiles, tales como  
 10 bolsas deportivas o de viaje y muy especialmente,  
 cuando lleva consigo una mochila, teniendo en cuenta  
 que los modernos modelos de mochilas ocupan gran  
 5 volumen, tanto en altura como en anchura, lo cual  
 hace que el volumen de la mochila proyecte una zona  
 de sombra en la que se encuentra situado su portador,  
 con lo que éste -en numerosas ocasiones- se ha  
 10 comprobado que no percibe el efecto luminoso de los  
 faros del vehículo que le alcanza por detrás en la  
 carretera, originándose con ello el peligro cierto  
 de graves accidentes.

15 Con el fin de dar solución al problema acabado de  
 exponer, ha sido ideado el presente nuevo tipo de  
 mochila de seguridad vial que constituye el objeto  
 de protección de este Modelo de Utilidad, uno de  
 20 cuyos posibles casos de realización en la práctica  
 aparece representado en la hoja de planos anexos a  
 esta memoria, el cual se cita y representa a título  
 de ejemplo aclaratorio de la misma, con el carácter  
 de mera enunciación y sin limitación alguna en orden  
 25 a la posibilidad de variación de los detalles de  
 naturaleza accesoria de dicho objeto.

En dichos planos se ilustra una -

perspectiva general de una mochila convencional provista del dispositivo de seguridad vial reivindicado, exponiéndose seguidamente las características fundamentales del mismo.

5

La invención está basada fundamentalmente en la previsión de dos superficies reflectantes -1- situadas en la parte alta y baja respectivamente de la mochila, las cuales determinan la identificación y comprobación óptica de la altura de la misma.

10

Además, han sido previstas otras dos superficies reflectantes -2- que a su vez delimitan la anchura de la mochila, con lo que el conductor del vehículo recibe una exacta apreciación del volumen del objeto iluminado.

15

Estas superficies -1- y -2- podrán ir acompañadas de cualesquiera otros motivos igualmente reflectantes -3- situados en otras zonas de la mochila con el fin de incrementar el efecto visualizador y por tanto, el margen de seguridad que mediante el presente dispositivo se pretende.

20

Finalmente, cabe la posibilidad de situar, con la misma finalidad y efecto, ulteriores superficies reflectantes en los tirantes de suspensión -4- de la mochila, de

25

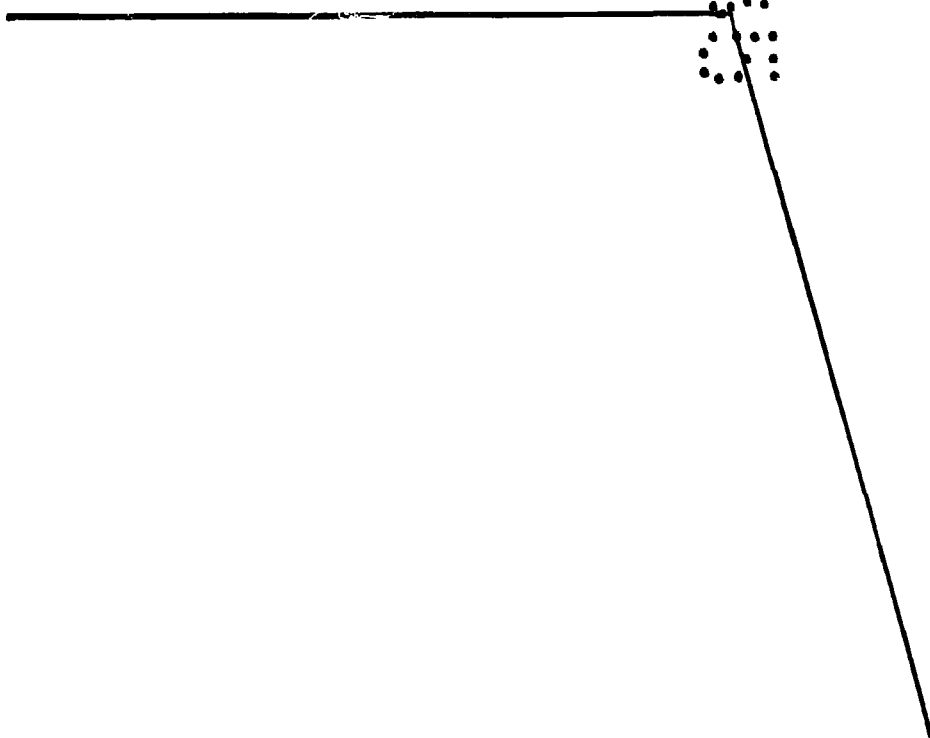
modo que el efecto localizador pueda tener lugar asimismo cuando el porteador de la mochila camine en sentido contrario al del tráfico y por tanto le incidan frontalmente las luces del vehículo.

5

Una vez descritas las características constructivas y funcionales del objeto industrial de este Modelo de Utilidad con amplitud y claridad suficientes para su puesta en práctica, se declara como no practicado en el mercado, haciéndose la salvedad de que los detalles accidentales, tanto del conjunto como de sus componentes, podrán ser modificados respecto de lo descrito y representado a título de ejemplo en esta memoria descriptiva dentro de la inalterada esencia lidad que queda resumida en las siguientes:

10

15



REIVINDICACIONES

18.- "MOCHILA DE SEGURIDAD VIAL" -  
 caracterizada por ir provista en su zona su-  
 perior e inferior de sendas superficies re-  
 flectantes e igualmente de otras dos super-  
 5 ficiencias de igual naturaleza situadas a izquier-  
 da y derecha a fin de permitir la perfecta -  
 visualización y comprobación de medidas de -  
 la mochila; pudiendo quedar situadas otras  
 10 superficies reflectantes en los tirantes de  
 suspensión y en cualesquiera otros puntos o  
 zonas de esta última con el fin de incremen-  
 tar el efecto de máxima seguridad vial que  
 pretende.

15 2ª.- Se reivindica como objeto so-  
 bre el que ha de recaer la protección del -  
 presente Modelo de Utilidad que por veinte  
 años se solicita para España.

p o r

20 "MOCHILA DE SEGURIDAD VIAL"

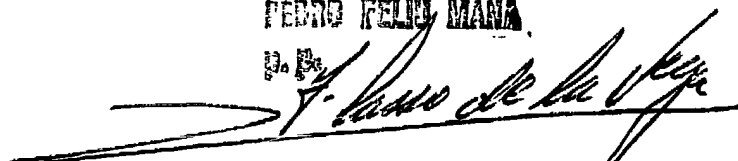
Todo conforme queda expresado en -  
 la presente memoria descriptiva que consta  
 de seis folios mecanografiados por una sola  
 cara y una hoja de planos que se acompaña.

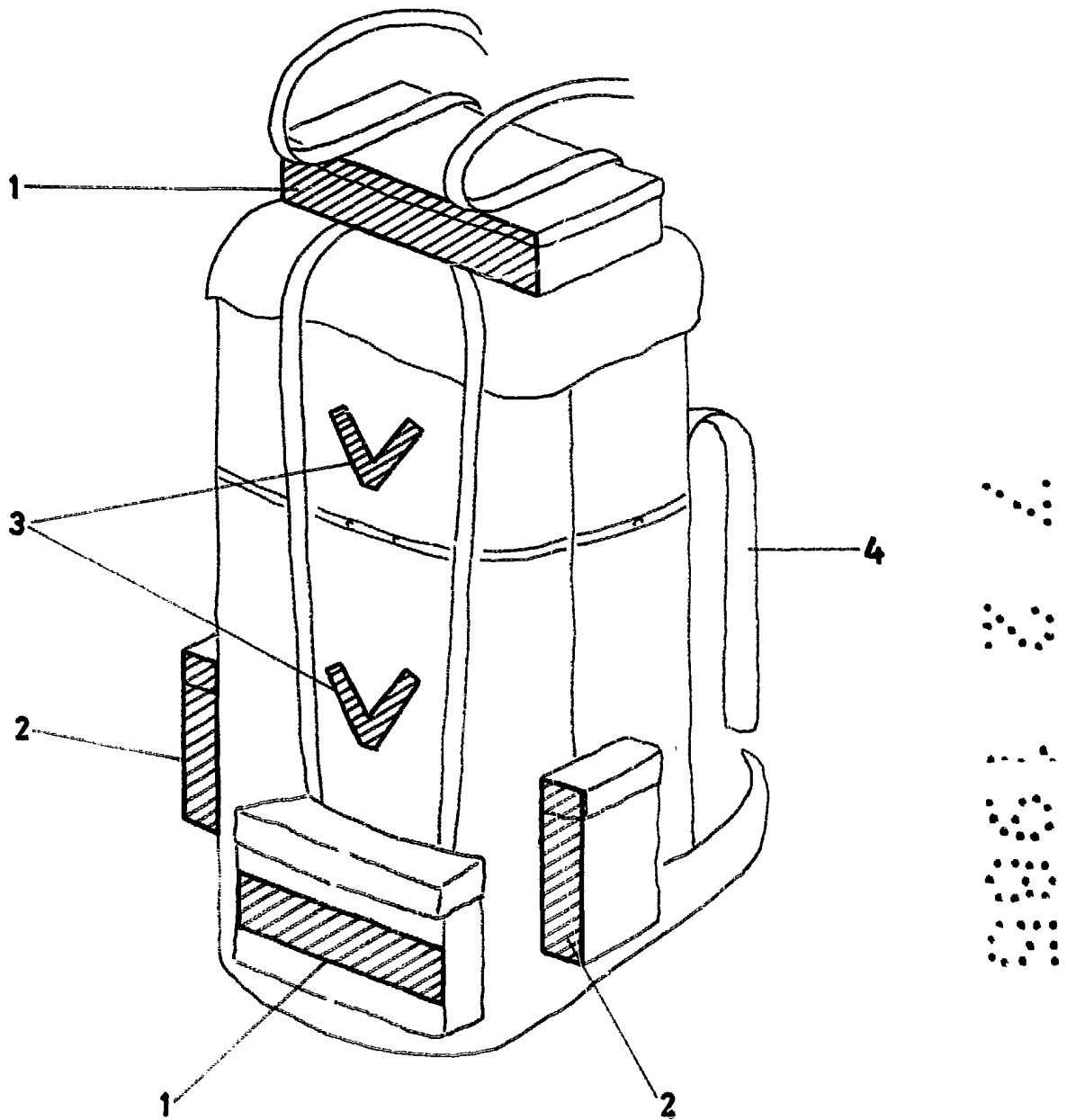
25 Madrid, á 7 de Febrero de 1.985.-

P. A.,

FEDERICO FELIPE MAÑÁ

D. E.





MADRID, 7 FEB. 1985  
P.A.

PEDRO FELIPE MAÑA

*J. Querol Alcala*

ESCALA VARIABLE